

Asimismo mando á Martin Sanchez uno de mis caballos, ensillado y enfrenado, por el tiempo y en remuneracion de lo que me ha servido.

Item, digo que por cuanto por mi provisor en la Audiencia han seido hechas algunas condenaciones de dinero, aplicadas á quien y de la manera que yo quisiese, las cuales ha recibido en sí el dicho Martin de Aranguren, como mi mayordomo: por tanto declaro que yo he despendido dellas como fué mi voluntad; por tanto, mando que no se le pidan al dicho Martin de Aranguren, ni tomen cuenta dellas, atento que están ya despendidas, como dicho es, é así lo digo y declaro.

Item, declaro que en un aposento de las casas episcopales están ciertas cartillas de molde de la doctrina cristiana, las cuales dejó el padre Morales; mando que se den á los herederos de Juan Corbenjel porque son suyas, é así lo declaro.

Item, digo y declaro que por cuanto Rodrigo de Castañeda, estante en la Veracruz, ya difunto, por su testamento me dejó é instituyó por su albacea é testamentario y heredero, é por virtud dello yo dispuse como me pareció en descargo de su alma é conciencia, é de lo que restó hice comprar unas casas en la dicha ciudad de la Veracruz, en las cuales vive por arrendamiento Francisco de Rosales; por tanto mando y es mi voluntad, que las dichas casas las haya el concejo de la dicha ciudad de la Veracruz, para que dellas hagan un hospital para los pobres que allí ocurrieren, con tanto que si pareciese por sentencias y carta ejecutoria dellas, que el dicho Rodrigo de Castañeda debe y es obligado á pagar alguna cosa al Maestro Roa, por razon de un pleito que contra él trata, en tal caso mando que se vendan las dichas casas, y del valor dellas se pague al dicho Maestro Roa lo que así se le debiere é pareciere por sentencias sobre lo susodicho dadas, é la demasia se dé á Martin de Aranguren, para que haga dello las cosas que con él dejo consultadas en descargo del alma del dicho Castañeda; y entretanto que se hace lo susodicho, mando que las dichas casas las tenga y posea é arriende el dicho Martin de Aranguren, é los frutos dellas los distribuya de la manera que con él lo dejo comunicado. É para ello le doy el poder é facultad que de derecho en tal caso se requiere; é despues de averiguado que no se le debe cosa ninguna al dicho Maestre Roa, mando que las dichas casas las haya la dicha ciudad de la Veracruz para el efecto susodicho.

Item, mando que se dé á la enfermería del monesterio de Sr. S. Francisco desta ciudad todos mis hábitos é túnicas, y todo lo demas que tengo tocante á la dicha órden, quanto á los dichos hábitos, para los enfermos.

En testimonio de lo cual otorgué la presente memoria en la manera que dicha es, ante Alonso de Moya, escribano de S. M., la que firmé de mi nombre: que es fecha en la dicha ciudad de México á dos dias del mes de Junio de mill é quinientos é cuarenta é ocho años. Testigos que fueron presentes á todo lo que dicho es, Francisco de Búr-gos Orihuela, secretario del Cabildo desta Iglesia, é Fr. Lúcas, de la

órden de S. Francisco, y Fr. Domingo de Betanzos, de la órden de los Predicadores, y Fr. Juan de la Madalena, su compañero.

Otrosí, digo que por cuanto yo dejo ordenado en esta memoria lo que conviene para en descargo de mi conciencia, y podria ser que por parte del Dean y Cabildo desta Iglesia, ó por otras personas, fuese puesto impedimento en el cumplimiento dello, de lo cual resultará desasosiego de mi conciencia: por tanto, pido y suplico al Illmo. Sr. D. Antonio de Mendoza, visorey y gobernador desta Nueva España, que haga que se guarde, pague é cumpla lo contenido en esta memoria, y que no se dé lugar ni consienta que se ponga impedimento alguno, por cuanto, como digo, es descargo de mi alma é conciencia; y porque confio que así lo mandará hacer su Illma. Sría., yo estoy muy descansado y satisfecho, y en todo le suplico que lo haga como quien su Sría. es, y tenga memoria de la voluntad que siempre le he tenido. Fecha ut supra. Testigos los dichos.—FRAY JUAN, OBISPO DE MÉXICO.—Pasó ante mí, ALONSO DE MOYA, ESCRIBANO DE S. M.

É yo, Alonso de Moya, escribano de SS. MM. en la su corte, reinos y señoríos, presente fuí al otorgamiento de lo que dicho es, é dello doy fe, é por ende y en testimonio de verdad fice aquí este mio signo. Doy fe.—ALONSO DE MOYA, ESCRIBANO DE S. M.

NÚM. 44.

INFORMACION JURÍDICA, FECHA Á 14 DE JULIO DE 1548, PARA ENVIAR Á S. M., CON LOS TESTIGOS QUE SE HALLARON PRESENTES AL FENECIMIENTO DE CUENTAS DE MARTIN DE ARANGUREN, MAYORDOMO QUE FUÉ DEL ILLMO. SR. ZUMÁRRAGA, Y LO QUE DICEN DE LAS BUENAS OBRAS DE DICHO ILLMO. SEÑOR.

[Esta Informacion se hallaba en el Archivo de la Iglesia Catedral. El historiador Veytia sacó una copia de ella, que vino á poder del Sr. D. J. M. Andrade y luego pasó al extranjero. De esa copia de Veytia sacó el Sr. D. J. F. Ramirez otra que tambien salió del país. De la del Sr. Ramirez se tomó la mía. El original ha desaparecido, y no habiendo siquiera otra copia para el cotejo, se ha corregido la mía lo mejor posible, por su propio contexto, indicando al pié otras correcciones que no se han creído bastante seguras para adoptarlas definitivamente. Pensé al principio dar este documento en extracto; pero considerando despues que su existencia pende de una sola copia, me resolví á publicarle completo. Se han suprimido únicamente las fórmulas de estampilla al principio y fin de las declaraciones de los testigos.]

EN la gran ciudad de Tenuchtitlan México de esta Nueva España, á catorce dias del mes de Julio del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos y cuarenta y ocho años, ante el magnífico Señor Alonso de Bazan, alcalde ordinario por S. M. en esta dicha ciudad, en presencia de mí Gaspar Calderon, escribano de S. M. y uno de los del número de esta dicha ciudad, pareció presente Martin de Aranguren, vecino desta ciudad,

y presentó un pedimento con ciertas preguntas en él insertas, firmado del licenciado Orbaneja, segun por él parecia, su tenor del cual es este que se sigue:

Muy noble Señor: Martin de Aranguren, mayordomo que fué del Rmo. Sr. D. Fray Juan Zumárraga, primer Obispo que fué desta ciudad, que es en santa gloria, digo: que yo de mis bienes y hacienda socorrí á dicho Sr. Obispo, pagando por él muchas deudas suyas, y gastando mucha suma de pesos de oro en cosas que me mandó proveer é gastar, de lo cual todo tenia con el dicho Sr. Obispo mis cuentas averiguadas: y al tiempo que el dicho Sr. Obispo falleció é pasó desta presente vida estaba muy pobre de bienes, porque los que tenia en su vida los había dado á hospitales é iglesias, de manera que no tuvo con que poder pagarme; é á mi noticia ha venido que ántes que falleciese escribió á S. M. del Emperador y Rey, nuestro señor, suplicándole le hiciese merced con que pudiese yo ser pagado é descargar su conciencia; y porque si fuese necesario, más clara y ciertamente conste de la suma de pesos de oro que el dicho Sr. Obispo me era á cargo é yo había gastado é pagado por él, pido á v. m. que *ad perpetuam rei memoriam*, en aquella vía y forma que en mejor derecho lugar haya, mande recibir y reciba los testigos y probanza que por mi parte fuere presentada, por las preguntas del interrogatorio que de suso será contenido; é así recibida la dicha probanza, me la mande dar cerrada y sellada en pública forma, interponiendo en todo su autoridad é decreto judicial; é en todo pido entero cumplimiento de justicia, como mejor pedir me conviene, y en lo necesario el muy noble oficio de v. m. imploro; é los testigos se examinen por las preguntas siguientes:

1. Primeramente sean preguntados, si conocen al dicho Martin de Aranguren, y si conocieron al Rmo. Sr. D. Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo desta ciudad de México, difunto, que haya santa gloria.

2. Item: si saben que puede haber tres años, poco más ó ménos, que el dicho Martin de Aranguren ha sido mayordomo del dicho Sr. Obispo y fué hasta que falleció, que fué en el mes de Junio que pasó deste presente año de mil quinientos y cuarenta y ocho años, é en todo el dicho tiempo el dicho Martin de Aranguren, como mayordomo del dicho Sr. Obispo, cobraba lo que se le debia, y pagaba sus deudas é gastaba lo que el dicho Sr. Obispo le mandaba: digan lo que saben.

3. Item: si saben que el dicho Sr. Obispo de México en su vida y siempre tuvo por costumbre de hacer muchas limosnas á hospitales é personas necesitadas é monasterios, é á otras personas particulares pobres y doncellas huérfanas, casándolas y ayudándolas para sus casamientos; é asimismo hacia hacer obras en iglesias é monasterios, por cuya causa é de ser más los gastos que el dicho Sr. Obispo hacia, que no su renta, siempre á la contina estaba muy alcanzado y adeudado é necesitado: digan lo que saben.

4. Item: si saben que al tiempo que dicho Martin de Aranguren

entró á servir de mayordomo al dicho Sr. Obispo, como dicho es, el dicho Sr. Obispo estaba muy adeudado y necesitado; y el dicho Martin de Aranguren era, como es, hombre muy acreditado y estaba rico, y tenia muchos bienes, y especialmente cantidad de dineros, é en esta ciudad de México tenia muy gran crédito: digan lo que saben.

5. Item: si saben que despues que el dicho Martin de Aranguren entró, como dicho es, á servir de mayordomo al dicho Sr. Obispo, pagó por él mucha suma de pesos de oro que debia, é le sacó de muchas necesidades, gastando de su hacienda é pagando lo que el dicho Sr. Obispo le mandaba, lo cual hacia y hizo con muy gran voluntad é amor que tenia á dicho Sr. Obispo, y entendiendo de ser de él pagado, porque muy liberalmente pagaba é gastaba por el dicho Sr. Obispo todo lo que le mandaba é convenia que gastase en su servicio é gastos de su casa; é los testigos lo saben, porque lo vieron hacer é pasar así.

6. Item: si saben que el dicho Martin de Aranguren, al tiempo que sirvió de mayordomo al dicho Sr. Obispo, tenia libro é cuenta é razon de todo lo que cobraba por el dicho Sr. Obispo, é de todo lo que por él pagaba é gastaba por su mandato: digan lo que saben.

7. Item: si saben que el dicho Sr. Obispo, en treinta dias de Mayo que pasó, deste año de mil y quinientos y cuarenta y ocho años, hizo cuenta con el dicho Martin de Aranguren, de todo lo que por él había cobrado, é de ciertas cosas que por él é por su mandato había gastado é pagado; y hecha y averiguada dicha cuenta, el dicho Sr. Obispo quedó liquidamente debiendo á dicho Martin de Aranguren 2195 pesos é 5 tomines é 2 granos de oro de minas; é así hecha é averiguada la dicha cuenta ó alcance líquido, el dicho Sr. Obispo lo firmó de su nombre: pido sea mostrada á los testigos la dicha cuenta y firma, é digan é declaren si es verdad, como lo es, que se hizo la dicha cuenta é averiguacion, é el dicho Sr. Obispo lo firmó de su nombre é letra.

8. Item: si saben que por haber el monesterio del Sr. S. Francisco de esta ciudad muy gran necesidad de un dormitorio para los religiosos, el dicho Sr. Obispo lo quiso hacer, é mandó al dicho Martin de Aranguren que le hiciese hacer, el cual dicho dormitorio está casi acabado, y es muy buena obra, y que fué muy necesaria; é por mandato del dicho Sr. Obispo lo hizo hacer el dicho Martin de Aranguren, gastando é pagando todo lo necesario; de lo cual, demas de la dicha cuenta que hizo con el dicho Sr. Obispo, tenia cuenta aparte, por su libro, la cual se ha mostrado á los testigos, la cual monta hasta veinte y cuatro de Junio 812 pesos é 2 tomines de oro comun, los cuales el dicho Martin de Aranguren gastó en la dicha obra; y los testigos tienen y creen por cierto que los gastos,¹ segun que es la dicha obra, la cual no entró en la otra cuenta de los otros gastos, é los testigos lo saben, porque han visto las dichas cuentas.

9. Item: si saben que estando el dicho Sr. Obispo enfermo de la

¹ Falta aqui algo, como *fueron muy moderados*, ú otra frase equivalente.

enfermedad de que falleció, el dicho Martin de Aranguren gastó suma de pesos de oro en médicos é medicinas é gastos que se hicieron para su salud; é ansimismo, despues de fallecido el dicho Sr. Obispo, el dicho Martin de Aranguren gastó suma de pesos de oro en su entierro, con exequias y descargos que debia á sus criados, de lo cual el dicho Martin de Aranguren tenia cuenta é razon, é montaron estos dichos gastos 658 pesos é 5 tomines de oro comun; é los testigos lo saben porque vieron que el dicho Martin de Aranguren gastó lo susodicho en gastos que fueron necesarios é convenientes, así en la enfermedad de dicho Sr. Obispo como despues de su fallecimiento, y los gastos que se hicieron en sus ousequias fueron muy moderados: digan lo que saben.

Item: que de todo lo susodicho es pública voz y fama.—Lic. URBANEJA.

El Sr. Alcalde dijo: que lo ha por presentado, é que atento que el caso es civil, é que está ocupado en cosas¹ á la ejecucion de justicia, que cometia y cometió á mí el dicho escribano la recepcion é juramento de los dichos testigos, é firmólo de su mano. Testigos, Alonso Sanchez, escribano, é el Lic. Benavente, fiscal de S. M.—ALONSO DE BAZAN.—Pasó ante mí, GASPARD CALDERON, ESCRIBANO PUBLICO.

[En 14 de Julio presentó Aranguren por testigos á Juan de Vargas y á Francisco de Búrgos, vecinos. Y en 16 á Juanes de Gurbide, fiscal de la Audiencia Episcopal, y criado que fué del Sr. Obispo; á Martin Sanchez, á Alonso Lopez Calderon, á D. Diego de Loacza, Chantre de la Iglesia de México, y al canónigo Juan Bravo: todos los cuales juraron en forma.]

[DECLARACION DE JUAN DE VARGAS.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció á los contenidos en la dicha pregunta, al dicho Sr. Obispo, de más de doce años, é al dicho Martin de Aranguren, de dos años á esta parte, poco más ó ménos.

Á la segunda pregunta dijo que sabe lo contenido en ella, porque este testigo vió² escribir al dicho Sr. Obispo de secretario, é vió lo que en la dicha pregunta,³ y este testigo escribió parte de lo que le mandaba gastar al dicho Martin de Aranguren.

Á la tercera pregunta dijo, que sabe lo contenido en la dicha pregunta, por cuanto algunas veces solicitaba, por mandado del dicho Sr. Obispo, las obras que hizo en el monesterio de S. Francisco de esta ciudad de México; y en gastos que hacia con los frailes de la dicha orden para su sustentacion, así á los que habitaban en esta dicha ciudad de México como á los de fuera vió este testigo proveerles de cosas necesarias, y limosnas que hacia secretas, porque como este testigo tiene dicho, le servia en su recámara, y á él mandaba más manualmente lo que mandaba hacer al dicho Martin de Aranguren, más que á otro, é lo que hacia de obras en iglesias é monesterios sabe como

¹ Parece faltar *tocantes*.

² Esta palabra parece estar errada.

³ Falta algo para completar la frase.

en ella se contiene, demas que es pública voz y fama, y por las dichas obras parece.

Á la cuarta pregunta dijo, que oyó decir al dicho Sr. Obispo lo que en la dicha pregunta, é hablando algunas veces con este testigo le decia, que si no fuera por el dicho Martin de Aranguren, que no se pudiera sustentar, y que le debia mucho, porque le proveia sus necesidades, sin que él lo supiese, y que cuando acordaba pagar alguna deuda la hallaba pagada, y á esta causa le tenia en mucho. Asimismo que le oyó decir este testigo, que al tiempo que entró en su casa se la reparó, porque á causa de sus deudas estaba muy desastrada; é que durante el tiempo que este testigo vivió con el dicho Sr. Obispo vió la casa muy proveída, demas de los gastos que hacia en obras pías, como dicho tiene.

Á la quinta pregunta dijo, que dice lo que dicho tiene en la pregunta ántes de esta.

Á la sexta pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque algunas veces, no teniendo este testigo que hacer, venia al escritorio del dicho Martin de Aranguren, é vió los dichos libros, é le ayudó á escribir las partidas de los gastos que hacia por el dicho Sr. Obispo, como por los dichos libros parece.

Á la séptima pregunta dijo, que viniendo S. Sría. el dicho Sr. Obispo, de Aculma, enfermo del mal que falleció, á esta dicha ciudad de México, venia este testigo con él, y en el camino le oyó decir que dijo al dicho Martin de Aranguren: “Hacé la cuenta de lo que se os debe, porque quede liquida ántes que me muera”; y despues en esta ciudad le insistió lo mismo, hasta que el dicho Martin de Aranguren, con importunacion del dicho Sr. Obispo, lo hizo, y para ello ocupó á este testigo, para lo sacar en limpio, y se averiguó lo que le quedaba debiendo, é son los dichos 2195 pesos é 5 tomines é 2 granos de oro de minas, despues de lo cual el dicho Sr. Obispo lo firmó en el dicho dia, como por el dicho libro parece.

Á la octava pregunta dijo, que este testigo ha visto las celdas que estaban en el dicho monesterio de S. Francisco, y que no hay las que son menester para los frailes que hay en él; y que oyó decir á ciertos religiosos, que la Pascua de Flores pasada, el tercer dia de ella, se habian ido de ellos, porque no habia donde se aposentasen, por no estar enjutas las que S. Sría. el dicho Sr. Obispo habia mandado hacer: é á esta causa cree que fueron muy necesarias las que el dicho Sr. Obispo hizo, é sabe este testigo, que en¹ cuenta é gasto del dicho monesterio remitió al dicho Martin de Aranguren, y no entendia en ello; é que segun la obra del dicho dormitorio, é la carestía de los albañiles é materiales que hay en esta ciudad, cree que se gastaria gran suma de pesos de oro; y despues este testigo vido la cuenta que dello tenia el dicho Martin de Aranguren, é que ha visto por ella que es cierta la suma que en el dicho interrogatorio pone; la cual dicha cuenta es aparte del gasto principal que S. Sría. hacia en su casa.

¹ Tal vez *la*.

Á la novena pregunta dijo este testigo, que vido que el dicho Martin de Aranguren gastó hartos dineros, que por el poco espacio que tenia en su oficio dejó de asentar, demas de lo que dió á médicos é botica, y ansimismo en la cera de su entierro, en honras é lutos é cosas necesarias, porque este testigo entendió en el gasto de las dichas cosas, é vido cómo en todo se moderó el dicho Martin de Aranguren, en que no se pudo excusar el gasto de los dichos pesos, como en la pregunta dice, y que esto pasa é vió, para el juramento que hizo, é siéndole leído, &c.

[DECLARACION DE FRANCISCO DE BURGOS ORIHUELA, SECRETARIO DEL CABILDO É IGLESIA.]

Á la primera pregunta dijo, que conoce á los en la pregunta contenidos, de tres años á esta parte, poco más ó ménos, porque los trataba é hablaba é conversaba, como tal secretario del dicho Cabildo.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo, que porque siempre en este tiempo ha visto á dicho Martin de Aranguren, como mayordomo del dicho Sr. Obispo, cobrar los libramientos de su prebenda, y gastar é pagar por el dicho Sr. Obispo todo lo que S. Sría. gastaba en su casa é fuera, así en edificios como en limosnas.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque ha visto por cédulas que daba S. Sría. el Sr. Obispo, pagar el dicho mayordomo Martin de Aranguren muchas limosnas, así para cosas necesarias á personas necesitadas, como en casamientos de doncellas huérfanas. Asimismo sabe que hacia en mano é por mandado de dicho Sr. Obispo muchas limosnas, así en los hospitales é monasterios de religiosos é monjas de esta ciudad como de fuera de ella, sin lo que gastaba ordinariamente, á cuya causa sabe que el dicho Sr. Obispo estaba alcanzado é adeudado de mucha suma de pesos de oro.

Á la cuarta pregunta dijo, que lo que sabe es que al tiempo que Hernan Gómez, mayordomo pasado que fué del Sr. Obispo, dió al dicho Martin de Aranguren dos cédulas firmadas del dicho Sr. Obispo, por las cuales, ántes que el dicho Martin de Aranguren entrase á servir al dicho Sr. Obispo, le debía mil pesos de minas el dicho Sr. Obispo, y que así por esto como por lo que el dicho Sr. Obispo gastaba, es cierto que estaba muy adeudado é necesitado, é el dicho Martin de Aranguren, como hombre de posibilidad é rico, pagaba é pagó siempre todo lo que el dicho Sr. Obispo debía.

Á la quinta pregunta dijo, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antecedente á esta, é que sabe que ninguna cosa libraba el dicho Sr. Obispo sobre el dicho Martin de Aranguren, que no la pagaba é pagase de buena gana, aunque le debía dineros; y esto que lo sabe porque pagando el dicho mayordomo le oyó decir muchas veces: "Por Dios, así gasta el Obispo, mi señor, la vida como si tuviera diez mil ducados de renta"; y este testigo le dijo algunas veces: "¿Pues por qué no se lo decid?"; é respondía á este testigo el dicho Martin

de Aranguren, que no le diria nada por cosa del mundo; é así todo ó casi todo cuanto gastaba, en cualquier cosa que fuese, lo gastaba y despendia por su mano del dicho mayordomo.

Á la sexta pregunta dijo, que lo que sabe es que él ha visto los libros, así de despensa como de gastos más gruesos de casa del Sr. Obispo, é que á la causa, é porque era hombre muy sabio, cree tenia cuenta é razon de todo lo que gastaba é pagaba, é muchas cosas de ella era por cédulas é libramientos del Sr. Obispo é su firma, porque los ha visto é leído.

Á la séptima pregunta dijo, que lo que sabe es que al dicho tiempo en la pregunta contenido, el Sr. Obispo, viendo que se moria, dijo al dicho mayordomo, que acabase de asentar la cuenta que con él tenia, é le daba priesa sobre ello; é que así en el libro de los gastos ha visto el fenecimiento firmado, que es de la misma suma que esta pregunta dice, como por el dicho libro parece.

Á la octava pregunta dijo, que ha visto el dicho dormitorio en la pregunta contenido, é que sabe que el Sr. Obispo lo mandó hacer, é que estaba casi acabado al tiempo que falleció, y que muchas veces este testigo fué con el dicho Sr. Obispo á S. Francisco, á ver y visitar la dicha obra, é oyó al Sr. Obispo decir: "Estos pobres tienen tan poco aposento, y tanta necesidad de esta enfermería é dormitorio, que no veo la hora de vello acabado"; é que vió andar en la dicha obra á veces más de cien indios, todos salariados, sin otros oficiales que en ella andaban: segun la obra é carestía de los materiales, cree este testigo se gastó todo lo que la pregunta dice é mucho más, porque de carpintería hacian lo necesario los esclavos oficiales del dicho Sr. Obispo, como aserradores é carpinteros; y que esta cuenta ha visto en dicho libro del Obispo aparte, con la costa que en el dicho dormitorio se hacia.

Á la novena pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo en toda la enfermedad del dicho Sr. Obispo, é que como fué recia se gastaron en botica é médicos é otras cosas necesarias, todo lo que fué posible á su salud, no se pudiendo excusar cosa alguna: que el dicho Sr. Obispo mandaba é mandó á este testigo fuese al dicho mayordomo y le mandase que pagase el trabajo de un cirujano, que sin haber hecho beneficio alguno, habia estado en la cámara esperando de poderlo hacer; é que ansimismo sabe que el dicho mayordomo, despues de su muerte del dicho Sr. Obispo, gastó en sus ousequias todo lo necesario; y más allende de lo dicho, descargó con todos sus criados que el dicho Sr. Obispo tenia, su ánima, así en les pagar sus acostamientos é salarios, como en les hacer otros beneficios, por razon del servicio que á dicho Sr. Obispo habian hecho; é que así en esto como en lo demas, le ha visto despues de su fallecimiento pagar dineros que se debian de ántes, é de proveer en lo necesario para dicho dormitorio, como en vida del dicho Obispo hacia; y que tiene por cierta y muy verdadera la suma de pesos de oro que la pregunta dice: todo lo cual dijo que era verdad, para el juramento que hizo, y siéndole leído, &c.

[DECLARACION DE JUAN DE GURBIDE, FISCAL DE LA AUDIENCIA EPISCOPAL.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al dicho Sr. Obispo, é conoce al dicho Martin de Aranguren, de diez años á esta parte, é al dicho Sr. Obispo, de más de treinta años, porque eran de una villa, que es en Durango, donde este testigo es natural.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo, que porque siempre contratava y conversaba con el dicho Sr. Obispo, el cual le dió parte á este testigo muchas veces de cómo al dicho Martin de Aranguren le queria recibir por su mayordomo, porque era hombre de bien é de buena fama é conciencia, é se le entendia bien de negocios; é vido este testigo que lo recibió por tal mayordomo, y así, desde que lo recibió, como dicho es, hasta que falleció, lo fué é ejerció el dicho oficio en su casa, é fió en lo que era menester; é asimismo vido que en todo este tiempo cobró su prebenda é frutos é rentas, distribuyendo dichos tomines en lo que era menester é le mandaba gastar el dicho Sr. Obispo, é pagaba sus deudas.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, como dicho tiene, continuaba en su casa, porque era su criado, y via todo lo contenido en la dicha pregunta, é vió é supo que hacia muchas limosnas, secretas é públicas, así en monesterios como en hospitales é personas necesitadas, é para ayudas de casamientos de doncellas huérfanas, é muchas casó á su propia costa; é sabe este testigo que hizo muchas obras é edificios en iglesias é monesterios de esta dicha ciudad, de cuya causa no se excusaba la gran costa que en ello se hizo, por la carestía de los albañiles é materiales que hay en esta ciudad, de más que muchas cartas hechas¹ comunicaba S. Sria. del dicho Sr. Obispo con este testigo cuán alcanzado estaba, porque no alcanzaba su prebenda á la costa que hacia en los dichos edificios é gastos, é le dijo á este testigo que debía mucha suma de pesos de oro al dicho Martin de Aranguren, y que no sabia cómo habia de alcanzar para le pagar, é que si no le daba de comer é sustentar á su casa el dicho Martin de Aranguren, que no tenia un pan.

Á la cuarta pregunta dijo, que sabe este testigo que siempre el dicho Sr. Obispo estaba alcanzado, y más á la sazón que entró el dicho Martin de Aranguren por mayordomo; y sabe este testigo que al tiempo que fué recibido el dicho Martin de Aranguren por mayordomo y ántes, era rico é muy acreditado en esta ciudad, porque era mercader grueso que trataba en mucha cantidad, porque este testigo así lo vido siempre en su trato, porque le trataba é comunicaba.

Á la quinta pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido, como dicho tiene, las cosas de gastos que hacía el dicho Sr. Obispo, y pagarlos el dicho Martin de Aranguren, porque le vido muchas veces pagar muchas deudas por el dicho Sr. Obis-

¹ Parece haber aquí error en la copia, y no es fácil acertar con la verdadera lección.

po, así á personas, como para costos á las obras del hospital de las bubas é cantera é monasterio de S. Francisco de esta dicha ciudad; é asimismo le dijo el Sr. Obispo á este testigo, que pagaba muchas deudas que debía sin que él lo supiese, é cuando se lo venia á mandar, hallaba estar pagadas, por lo cual el dicho Sr. Obispo lo queria mucho, é decía que no sabia cómo le habia de pagar el gasto que en lo dicho hacia, porque lo hacia el dicho Martin de Aranguren con mucha voluntad é amor que tenia al dicho Sr. Obispo. Demas é allende del gasto que habia en el servicio de su casa, porque siempre que el dicho Martin de Aranguren fué mayordomo, la vido muy bastecida y proveida.

Á la sexta pregunta dijo, que vido que el dicho Martin de Aranguren, como hombre solícito é diligente, de todos los gastos que por dicho Sr. Obispo hacia, tenia cuenta é libro é razon; asimismo de lo que cobraba de su prebenda, porque lo vido este testigo asentar muchas veces los dichos gastos y cobranza, como dicho tiene.

Á la séptima pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á la sazón que firmó las cuentas dichas el dicho Sr. Obispo, é vido cómo quedó debiendo lo contenido en la pregunta, como por ella parece, lo cual pasó el dicho día que la pregunta dice.

Á la octava pregunta dijo, que sabe este testigo, que el dicho dormitorio era muy necesario al dicho monesterio, porque no tenían donde durmiesen los frailes que residian fuera de esta ciudad cuando venian á los capitulos; é sabe que el dicho Martin de Aranguren tenia cuenta é libro, aparte de lo que se gastaba ordinariamente en la cuenta principal de su casa; en la cual dicha obra el dicho Martin de Aranguren gastó mucha cantidad de dineros, porque él proveia de todo lo necesario, por mandado del dicho Sr. Obispo para la dicha obra, como dicho tiene: é que tiene por cierto que es esta cantidad que en el dicho libro parece, porque lo vido este testigo con mucha parte de los gastos.

Á la novena pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la enfermedad del dicho Sr. Obispo, é vido que gastó muchos dineros en cosas necesarias á su enfermedad; é asimismo despues de su fallecimiento gastó más en el entierro é obsequias é cera para las honras del dicho Sr. Obispo; lo cual sabe este testigo que montan los pesos de oro que la pregunta dice, como parece por el libro de los dichos gastos; lo cual vido este testigo gastar mucha parte de ello, así en médicos é medicinas é cirujanos, como en lo demas de sus obsequias; todo lo cual que dicho tiene es la verdad, para el juramento que hizo, é siéndole leído, &c.

[DECLARACION DE MARTIN SANCHEZ.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al dicho Sr. Obispo, de dos años á esta parte, poco más ó ménos, é al dicho Martin de Aranguren tres años, poco más ó ménos.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo, que porque este testigo le conoció ántes é al tiempo que el dicho Sr. Obispo recibió al dicho Martin de Aranguren por su mayordomo, é sabe que lo fué, é él vió¹ el dicho oficio é cargo desde entónces hasta que el dicho Sr. Obispo falleció de esta presente vida, como el dicho interrogatorio dice; é sabe que el dicho Martin de Aranguren, como tal mayordomo, cobraba los dichos frutos é rentas de su prebenda, é gastaba é pagaba las deudas que el dicho Sr. Obispo tenia, lo cual sabe como criado que fué del dicho Sr. Obispo, é tenia cargo del gasto que en su casa se hacia.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque como dicho tiene, este testigo era su criado é via lo que la pregunta dice, porque á este testigo enviaba muchas veces S. Sria. del dicho Sr. Obispo al dicho Martin de Aranguren, que proveyese parte de las limosnas é cosas que proveia á los monasterios é monjas de esta dicha ciudad; é vido asimismo hacer muchas limosnas secretas para casar huérfanas é á costear para ayuda de sus casamientos; é sabe este testigo que hacia é hizo muchas obras en iglesias y monasterios de esta dicha ciudad, por cuya causa no se podian excusar los gastos, que eran excesivos; é sabe este testigo que no alcanzaba su prebenda á los dichos gastos que el dicho Sr. Obispo mandaba hacer, porque el dicho Sr. Obispo le dijo á este testigo muchas veces: "Moderaos en gastar, porque estoy muy pobre, que Martin de Aranguren me da de comer, é me provee mi casa, que si no fuese por él no tendria un pan."

Á la cuarta pregunta dijo, que cree, segun la costumbre que despues que entró este testigo á servir al dicho Sr. Obispo tenia en hacer las dichas limosnas, que no podia por ménos, aunque siempre estuvo adeudado, y que ha oido decir que el dicho Martin de Aranguren lo proveia, áun ántes que el dicho Sr. Obispo lo recibiese por su mayordomo al dicho Martin de Aranguren, porque era rico é acreditado en esta dicha ciudad, como al presente lo es.

Á la quinta pregunta dijo, que la sabe porque lo oyó este testigo del dicho Sr. Obispo muchas veces, que debia mucho al dicho Martin de Aranguren, porque gastaba de su hacienda para cumplir los gastos é pagar las deudas que el dicho Sr. Obispo debia en esta ciudad; é sabe que el dicho Martin de Aranguren no rehusaba ningun gasto que le mandaba hacer, ántes lo hacia con gran voluntad é amor que al dicho Sr. Obispo tenia, entendiendo de que seria pagado de todo lo que le debiese y hacer más por él; é conociendo el dicho Sr. Obispo la voluntad con que gastaba de su hacienda lo que le mandaba, queria mucho al dicho Martin de Aranguren, é le tenia en mucho.

Á la sexta pregunta dijo, que la sabe porque le vido tener siempre sus libros é razon é cuenta al dicho Martin de Aranguren, de las cobranzas que hacia por el dicho Sr. Obispo, é lo que gastaba por su mandado, porque muchas veces este testigo le trajo cuenta de lo que

¹ Probablemente *servió*.

gastaba en el proveimiento de la casa del dicho Sr. Obispo, é via que lo asentaba en sus libros que tenia del dicho gasto, como dicho tiene.

Á la séptima pregunta dijo, que la sabe porque vido la cuenta que se averiguó con el dicho Sr. Obispo, é vido que despues de líquida lo firmó de su nombre é firma é letra, é que es lo que parece por el dicho interrogatorio, porque este testigo vido la dicha cuenta de los dichos gastos, como parece por el dicho libro, é que sabe este testigo que fué el dicho dia que la pregunta dice.

Á la octava pregunta dijo, que la sabe porque este testigo sabe que los religiosos del monasterio de S. Francisco tenian necesidad del dormitorio que la pregunta dice, é sabe que el dicho Martin de Aranguren, por mandado del dicho Sr. Obispo, tenia cargo de proveer de lo necesario á la dicha obra, porque este testigo llevó hartas veces dineros para el gasto de ella, é vido que se gastó mucha suma de dineros; é que cree que segun la carestía de los materiales é oficiales que hay en esta ciudad, que fué muy moderado, é la cantidad que la pregunta dice, de todo lo cual el dicho Martin de Aranguren tenia cuenta aparte de lo que gastaba ordinariamente, como parece por el dicho libro.

Á la novena pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en la enfermedad del dicho Sr. Obispo, é supo como se les pagó á los médicos el trabajo que tuvieron en su cura, é las costas de la botica; é despues de fallecido el dicho Sr. Obispo, vido que hizo los gastos que la pregunta dice, en el entierro é obsequias, en cera y en lo demás que fué necesario á sus honras, porque este testigo entendió en parte de los gastos, é sabe que fué muy moderado, é que ninguna parte del dicho gasto se pudo excusar. Todo lo cual que dicho tiene dijo que es la verdad, para el juramento que hizo, é siéndole leido, &c.

[DECLARACION DE ALONSO LOPEZ CALDERON.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al dicho Sr. Obispo de cinco años á esta parte, como criado que fué del dicho Sr. Obispo hasta que falleció, é conoce al dicho Martin de Aranguren, del dicho tiempo, poco más ó ménos.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene. Preguntádole cómo la sabe, dijo, que porque le ha visto pasar como la pregunta dice, é desde el tiempo que ella declara; é sabe que cobraba los frutos de su prebenda, é distribuia é gastaba por su mandado de los costos demás,¹ por mandado del dicho Sr. Obispo.

Á la tercera pregunta dijo que la sabe, porque como dicho tiene, era su criado é via que siempre tenia de uso y costumbre² á hospitales y personas necesitadas, é á todos los monasterios de dicha ciudad, y para ayudar y casar huérfanas á su propia costa; é á todo lo que dicho tiene proveia, é hacia limosnas, asimismo secretas como públicas,

¹ Estas palabras no hacen sentido.

² Falta aquí *hacer limosnas*.

dando de comer á todos los que venian á su casa é las cosas necesarias; é sabe este testigo, que era más el gasto que en lo dicho hacia, que la renta de su prebenda, é á esta causa siempre estaba adeudado é necesitado.

Á la cuarta pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque ántes que el dicho Sr. Obispo recibiese por su mayordomo al dicho Martin de Aranguren era hombre rico é acreditado en esta ciudad, é tenia mucho hato de mercaderías gruesas; é sabe este testigo, que asimismo le prestaba dineros el dicho Martin de Aranguren para cumplir sus necesidades, porque este testigo fué muchas veces con cédula del dicho Sr. Obispo, á le pedir é demandar en su nombre dineros prestados, é sin cédulas, é le daba cuanto le pedia, sin le negar cosa alguna.

Á la quinta pregunta, que la sabe como en ella se contiene, por lo que en la pregunta ántes de esta tiene dicho é declarado, porque lo vido é lo oyó al dicho Sr. Obispo muchas veces, que el dicho Martin de Aranguren le habia socorrido sus necesidades con mucho amor é voluntad, de cuya causa el dicho Sr. Obispo queria mucho al dicho Martin de Aranguren, é sabe que durante el tiempo que este testigo sirvió al dicho Sr. Obispo, el dicho Martin de Aranguren tuvo muy proveida su casa de todo lo que era necesario.

Á la sexta pregunta dijo que la sabe, porque ha visto libros é cuentas al dicho Martin de Aranguren, de los gastos que por el dicho Sr. Obispo ó por su mandado hacia, é de las cobranzas de su prebenda, é le vido muchas veces dar cuenta al dicho Sr. Obispo de todo.

Á la séptima pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que á su importunacion del dicho Sr. Obispo, el dicho Martin de Aranguren hizo é liquidó las cuentas que le debian, para que quedasen claras é averiguadas, conocidas é firmadas por el dicho Sr. Obispo; y que sabe, porque se halló presente, que le quedó á deber lo contenido en la pregunta, porque le mostró la cuenta de todo, despues de lo cual el dicho Sr. Obispo lo firmó de su nombre é letra, como por el dicho libro de cuentas parece.

Á la octava pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque es público y notorio que los frailes de S. Francisco tenian gran necesidad de unas celdas, porque no tenian donde se recoger, de los que residian fuera de esta ciudad cuando venian á sus capítulos; é sabe que el dicho Martin de Aranguren, por mandado del dicho Sr. Obispo, dió para la dicha obra dineros y todo lo que era menester, é sabe que tenia cuenta aparte de los dichos gastos, fuera del gasto principal de la casa y mandas de limosnas, como dicho tiene ántes de esta pregunta; é que sabe que monta lo contenido en dicha pregunta; é sabe que los dichos gastos fueron muy moderados segun la carestía que de oficiales é materiales hay en esta ciudad, y sabe que la obra del dicho dormitorio es muy buena y está casi acabada de hacer.

Á la novena pregunta dijo, porque este testigo se halló presente en la enfermedad del dicho Sr. Obispo, vido que gastó para la cura de su

enfermedad muchos dineros, así en médicos como en medicinas é otras cosas necesarias, como dicho tiene; é que despues de fallecido vido gastó asimismo hartos dineros en cera é todo lo demas necesario para su entierro é honras, é mandas á criados suyos, é deudas que mandó pagar ántes de su muerte; é sabe que se moderó sobre dicho gasto todo lo que fué posible, é que ninguna de las dichas cosas fueron superfluas ni se pudieron excusar: todo lo cual que dicho tiene dijo que es la verdad, para el juramento que hizo, é siéndole leído, &c.

[DECLARACION DE D. DIEGO LOAIZA, CHANTRE DE ESTA IGLESIA.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al Sr. Obispo, de ocho años, poco más ó ménos, á esta parte, como obispo que era de la ciudad de donde este testigo es chantre; é conoce á Martin de Aranguren, mayordomo que fué de dicho Sr. Obispo, de cinco años á esta parte, poco más ó ménos tiempo.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué mayordomo de esta dicha Iglesia el año de cuarenta y seis, é pagó al dicho Martin de Aranguren para el dicho Sr. Obispo los frutos de su cuarta parte episcopal, é le vido este testigo al dicho Martin de Aranguren que distribuía de los dichos dineros lo que le mandaba el dicho Sr. Obispo, é pagaba sus deudas, como tal mayordomo.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe porque vido que el dicho Sr. Obispo proveía é hacia limosnas á muchas personas necesitadas é á frailes é iglesias é monasterios, é que este testigo le oyó decir á dicho Sr. Obispo, que gastaba mucho más de lo que tenia, é que de todo le socorria el dicho Martin de Aranguren en sus necesidades, é que debia mucho, é que estaba muy alcanzado, por gastar, como gastaba, en las dichas obras, como dicho tiene, é que lo sabe porque lo vido muchas veces, como persona que trataba mucho con el dicho Sr. Obispo.

Á la cuarta pregunta dijo, que oyó decir al dicho Sr. Obispo, que si no fuera por el dicho Martin de Aranguren no comiera, por estar, como estaba, tan alcanzado, porque no alcanzaba la renta que tenia á las obras pías que continuo hacia; é sabe este testigo, que ántes que entrase en casa del Sr. Obispo era hombre rico é acreditado, como lo es.

Á la quinta pregunta dijo, que dice lo que dicho tiene en las preguntas ántes de esta, porque se lo oyó decir muchas veces al dicho Sr. Obispo, que pagaba y habia pagado por él muchos dineros, é socorrido á sus necesidades el dicho Martin de Aranguren; é este testigo le vido que todo lo gastaba liberalmente, sin le negar cosa alguna, é que creyó este testigo, que le pagaria todo lo que gastaba por él, como dicho tiene.

Á la sexta pregunta dijo, que la sabe porque le vido este testigo que tenia sus cuentas de libro, é le vido dar la dicha cuenta al dicho

Sr. Obispo, como tal su mayordomo, y como es uso é costumbre de los mayordomos.

Á la séptima pregunta dijo, que lo oyó decir, que el dicho Sr. Obispo habia visto la dicha cuenta, é que quedó líquida; é que este testigo vido el dicho libro, é á fin de las dichas cuentas la firma del dicho Sr. Obispo: este testigo pasó una por una las dichas cuentas, é halló que debía é quedaba debiendo el dicho Sr. Obispo lo contenido en la dicha pregunta, é conoce por la firma del dicho Sr. Obispo.

Á la octava pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo supo que el dicho dormitorio era muy necesario al dicho monasterio, é que el dicho Sr. Obispo mandó hacerlo al dicho Martin de Aranguren, é que este testigo ha visto la dicha obra, é que es muy buena é provechosa, é fué gran limosna que se hizo á la casa é monasterio de S. Francisco, porque¹ como son pobres; é que cree que se habrá gastado lo que la pregunta dice, porque como dicho es, es muy buena obra, é porque tiene al dicho Martin de Aranguren por persona de mucho crédito é bondad, y que por ninguna cosa dirá más de la verdad; é que ha visto este testigo, que está esta cuenta aparte, y fuera de la cuenta principal.

Á la novena pregunta dijo, que no la sabe porque no se halló presente, más de que vió los dichos gastos que lo hizo como mayordomo que era á la sazón que el dicho Sr. Obispo falleció, é que cree que se moderó sobre gasto, porque tiene este testigo al dicho Martin de Aranguren por hombre que en todo se moderaría, é que gastó en su entierro solamente lo que fué necesario; é esto dijo que es la verdad, para el juramento que hizo, é siéndole leído, &c.

[DECLARACION DEL CANÓNIGO JUAN BRAVO.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al dicho Sr. Obispo, de veinte años á esta parte, poco más ó menos, de vista, trato é conversacion, porque² como es canónigo de esta Santa Iglesia, donde era obispo el dicho Fr. Juan de Zumárraga; é conoce al dicho Martin de Aranguren de diez años á esta parte, poco más ó menos.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido al dicho Martin de Aranguren usar el cargo de mayordomo desde el tiempo que la pregunta dice; é que sabe que como tal mayordomo aviaba los frutos de su prebenda del dicho Sr. Obispo, é pagaba sus deudas é gastaba en todo lo que el dicho Sr. Obispo le mandaba.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque siempre vido este testigo que tenia el dicho Sr. Obispo costumbre é mucho cuidado de socorrer á personas necesitadas, viudas é huérfanas doncellas para casarlas, é otras personas particulares, é asimismo frailes é monjas de esta dicha ciudad é de fuera de ella: esto hacia á la continua más que otro ninguno, é sabe que hacia é hizo mu-

¹ Tal vez por ser.

² Tambien debería decir aquí por ser.

chas obras en monasterios é iglesias, en especial una enfermería que mandó hacer en S. Francisco é un dormitorio; é tambien sabe que hizo el hospital de las bubas, que es en esta ciudad; las cuales obras han sido muy aceptas á Dios, por el bien universal; é sabe asimismo que eran más los gastos que en las dichas obras pías hacia, que su prebenda, porque el dicho Sr. Obispo lo comunicaba continuamente con este testigo, más que con otro beneficiado de esta Santa Iglesia, é á esta causa¹ este testigo, que estaba muy necesitado é adeudado.

Á la cuarta pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque le conoció al dicho Martin de Aranguren ántes del tiempo que entró á servir al dicho Sr. Obispo de mayordomo, que era rico é de mucho crédito, é sobre todo buen cristiano, que como dicho tiene este testigo, le comunicada é le via hacer tales obras; é sabe que sacó de sus deudas é necesidades al dicho Sr. Obispo, pagándolas de su hacienda é dineros: todo lo cual sabe porque lo vido, é se lo dijo el Sr. Obispo, diciendo á este testigo: "Hermano canónigo, este me ha sacado de deudas y sustentado mi casa, y él me da de comer, que si por él no fuera, yo y todos los de mi casa muriéramos de hambre, é no tendríamos qué comer."

Á la quinta pregunta dijo, que dice lo que dicho tiene en la pregunta ántes de esta, porque así lo vido ser é pasar; todo lo cual pagaba el dicho Martin de Aranguren de buena voluntad, porque lo hacia sin negarle cosa ninguna, é á esta causa el dicho Sr. Obispo le queria mucho, por la mucha verdad y fidelidad que en él hallaba, é le decia muchas veces: "Oh hermano! no sé con qué le pague á este lo mucho que le debo": é sabe que en todo este tiempo el dicho Martin de Aranguren tenia muy proveida la casa del dicho Sr. Obispo.

Á la sexta pregunta dijo, que la sabe, porque este testigo le vido tener cuenta é razon en sus libros, de lo que cobraba é gastaba por mandado del Sr. Obispo el dicho Martin de Aranguren, é muchas veces le dijo el dicho Sr. Obispo á este testigo: "Nunca he tenido mayordomo que tanto me hubiese satisfecho, que este."

Á la séptima pregunta dijo, que la sabe porque este testigo vió las cuentas líquidas é fenecidas con el dicho Martin de Aranguren, é según por los dichos gastos parece, monta lo que el dicho interrogatorio dice, que son los dichos dos mil ciento é noventa y cinco pesos, cinco tomines é dos granos de oro de minas, despues de lo cual, al fin de la dicha cuenta vió este testigo la firma del dicho Sr. Obispo, la cual conoció que era la que acostumbraba hacer é firmar.

Á la octava pregunta dijo, que sabe este testigo que el dicho dormitorio contenido en el dicho interrogatorio era muy necesario para el dicho monasterio, el cual dicho Sr. Obispo hizo hacer á su costa, é para esto mandó al dicho Martin de Aranguren que diese todo lo que le pidiesen é fuese necesario para la dicha obra é gastos de ella, la cual dicha obra ha visto este testigo, que es muy buena é provecho-

¹ Parece faltar sabe.

sa; de todo lo cual el dicho Martin de Aranguren, como persona que para ello proveía, tenía cuenta aparte é fuera de la principal que con S. Sria. tenía; la cual dicha cuenta este testigo vido, y es que monta la cantidad que la pregunta, que son los dichos ochocientos doce pesos é tres tomines de oro comun, lo cual al parecer de este testigo dice que fué muy moderado el dicho gasto, porque¹ como es la obra muy buena, é grande la carestía de los oficiales é materiales para edificar que hay en esta ciudad.

Á la novena pregunta dijo, que sabe este testigo que cuando el dicho Sr. Obispo estaba enfermo del mal que falleció, el dicho Martin de Aranguren gastó suma de pesos de oro, así en médicos como en boticas, é otras cosas necesarias para la salud del dicho Sr. Obispo; é esto sabe porque este testigo se halló presente á todo lo más de los gastos; é sabe que despues de fallecido el dicho Sr. Obispo, gastó muchos dineros en cera é otras cosas necesarias para su entierro é honras é obsequias é túmulo del dicho Sr. Obispo, é en cumplir las mandas que el dicho Sr. Obispo mandó á sus criados: todo lo cual fué muy moderado en esto, sin ninguna superfluidad, ni se pudieron excusar ninguno de los dichos gastos, porque fueron muy necesarios á sus honras, como dicho tiene. Todo lo cual que dicho tiene, dijo que es la verdad, para el sacramento² que hizo, é siéndole leído, &c.

É despues de lo susodicho en diez y ocho dias del mes de Julio del año de mil y quinientos y cuarenta y ocho años, el dicho Martin de Aranguren presentó por testigo en la dicha razon á Fr. Lucas y á Fr. Pedro de Gante, frailes profesos de la orden de S. Francisco, los cuales juraron por Dios é por Santa María é por las órdenes que recibieron é hábito de S. Francisco, de decir verdad, é lo que dijeron é depusieron es lo siguiente:

[DECLARACION DE FR. LUCAS.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al dicho Sr. Obispo, de seis años á esta parte, porque eran profesos de una orden, é trataba este testigo con él mucho, é conoce al dicho Martin de Aranguren, del mismo tiempo que al dicho Sr. Obispo, poco más ó ménos.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque como dicho tiene, este testigo trataba mucho con el dicho Sr. Obispo, é sabe que desde el tiempo que la pregunta dice, el dicho Martin de Aranguren era é fué su mayordomo, hasta que falleció el dicho Sr. Obispo, como la pregunta lo dice.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe, porque este testigo ha residido y reside siempre en la ciudad de México, en el monasterio que en ella está fundado del Sr. S. Francisco, é ha tenido é tiene cuidado de la enfermería de todos los frailes menores de esta Nueva España, que en sus enfermedades ocurren á este dicho monasterio é casa, é ha visto é sabe que dicho Sr. Obispo hacia é hizo muchas limosnas, así

¹ Debiera decir *por ser*.

² Así por *juramento*.

á personas necesitadas, mujeres viudas é doncellas huérfanas, para mantenerlas é casarlas á su propia costa, lo cual tenía de uso é cuidado con todo é sobre todo; asimismo en limosnas á esta casa é monasterio,¹ una enfermería á su propia costa; é sabe que para todo esto mandó al dicho Martin de Aranguren que proveyese de todo lo que fuese menester para la dicha obra, la cual es tan buena é tan acepta á Dios, porque á causa de la haber, ocurren en el hospital de todos los religiosos de esta Nueva España; y si por la dicha enfermería no fuera, cree este testigo que hubieran muerto muchos de los religiosos que han enfermado; para todo lo cual, demas é allende de esta dicha enfermería, proveía á la continua de todo lo necesario para la salud é cura de todos los religiosos, así de vino é medicinas é otras cosas necesarias, é hábitos, en todo lo cual proveía tan abundantemente, que jamas faltaba cosa para la cura é salud que era menester; asimismo sabe que hasta Castilla enviaba por medicinas, porque algunas no se hallaban en esta tierra. É sábelo este testigo como persona que en todo entendía, é recibía de parte de los religiosos é en su nombre las dichas limosnas; é sabe este testigo, que era más la costa que en las dichas obras pías hacia, que lo que la prebenda valia, por lo que oyó decir al dicho Sr. Obispo muchas veces, porque este testigo contratava é lo comunicaba con el dicho Obispo continuamente, é sabe que á esta causa estaba y estuvo siempre adeudado é necesitado.

Á la cuarta pregunta dijo, que la sabe porque lo oyó decir al dicho Sr. Obispo, é que sabe que es acreditado é rico en esta ciudad, é lo fué siempre.

Á la quinta pregunta dijo, que la sabe porque como dicho tiene, el dicho Sr. Obispo lo comunicaba con este testigo, é vido que en todo lo que el dicho Martin de Aranguren gastaba por mandado del dicho Sr. Obispo lo hacia con mucha voluntad é amor que le tenía.

Á la sexta pregunta dijo, que la sabe porque este testigo ha visto los libros é cuentas que el dicho Martin de Aranguren tenía é tiene de los dichos gastos é cosas que pagaba por el dicho Sr. Obispo y por su mandado.

Á la séptima pregunta dijo, que la sabe porque este testigo vido el libro de las dichas cuentas firmado del dicho Sr. Obispo, que monta lo contenido en la dicha pregunta, é vido que para que el dicho Martin de Aranguren asentaba² las dichas cuentas, el dicho Sr. Obispo le importunó, mandándole que luego lo asentase todo, porque lo queria firmar, porque él se iba su camino: vido que despues de haber sacado en limpio las dichas cuentas firmó de su nombre, letra é nombre del dicho Sr. Obispo, é este testigo se halló presente á ello.

Á la octava pregunta dijo, que la sabe porque como uno de los de la dicha orden de Sr. S. Francisco, sabe que era necesario é muy menester el dormitorio que el dicho Sr. Obispo hizo para los religiosos

¹ Falta por aquí algo para hacer sentido.

² Más claro sería *asentase*, y así lo pide el sentido.

de la dicha orden, é que es muy buena obra, é se ha gastado mucho en ella, á causa de que la obra es tal, é la carestía de los materiales grande, é que está casi acabada, que le falta poco; é que para ello proveía el dicho Martin de Aranguren, por su mandado, de todo lo que era menester é se le pedia; é cree este testigo, que fué muy moderado el dicho gasto, porque es la obra buena, como dicho tiene, é que monta la cantidad que la pregunta dice.

Á la novena pregunta dijo, que la sabe porque este testigo se halló en la enfermedad del dicho Sr. Obispo, é vido cómo gastó mucho para su salud en médicos é medicinas, é que despues de fallecido sabe que gastó en todo lo que fué necesario á su entierro é honras é mandas, é que en ello hubo mucha moderacion, é se gastó todo con toda honestidad, sin pompa ni sin superfluidad ninguna. Todo lo cual que dicho tiene dijo que es la verdad, para el juramento que hizo, é siéndole leído dijo, que en ello se ratificaba é ratificó, é firmólo de su nombre.—FRAY LUCAS DE ALMODOVAR, enfermero de S. Francisco.¹

[DECLARACION DE FR. PEDRO DE GANTE.]

Á la primera pregunta dijo, que conoció al dicho Sr. Obispo de veinte y un año, poco más ó ménos, á esta parte, porque eran profesos de una orden, é este testigo trataba con el Sr. Obispo mucho; é conoce al dicho Martin de Aranguren de seis años á esta parte.

Á la segunda pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque como dicho tiene, este testigo trataba con el dicho Sr. Obispo, é sabe que desde el tiempo que la pregunta dice, el dicho Martin de Aranguren era é fué su mayordomo, hasta que el dicho Sr. Obispo falleció.

Á la tercera pregunta dijo, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha residido é reside siempre en la ciudad de México en el monasterio que en ella está fundado de Sr. S. Francisco, más de veinte é cinco años á esta parte, é todo lo más de este dicho tiempo ha continuado en el dicho monasterio de esta dicha ciudad de México, é sabe que desde el tiempo que conoció al dicho Sr. Obispo hasta que falleció, siempre continuaba á hacer é hizo muchas limosnas, así á personas necesitadas, mujeres viudas é doncellas huérfanas, para mantenerlas é casarlas á su propia costa, é en ello tenia gran cuidado: asimismo hizo á este monasterio una enfermería á su propia costa, gastando muchos dineros en la labor é edificacion de ella, la cual es muy buena é muy acepta á Dios, porque á causa de haber la dicha enfermería, concurren en el hospital de todos los religiosos de esta Nueva España, é si por la dicha enfermería no fuera, cree este testigo que hubieran muerto muchos de los religiosos que han enfermado, para todo lo cual, demas y allende de esta dicha enfermería, proveía á la continua para la cura é salud de los dichos religiosos, así de vino é medicinas é otras cosas necesarias, é hábitos, en todo lo cual proveía

¹ Trae su vida Mendieta, *Hist. Eccles. Indiana*, lib. V, pte. 1.^a, cap. 49.

abundantemente, que jamas faltaba cosa para cura de dichos enfermos; é sabe este testigo, porque via hacer lo susodicho; é vido que era más la costa que en las dichas obras pías hacia, que lo que su prebenda valia, porque lo oyó decir al dicho Sr. Obispo muchas veces, porque este testigo lo trataba é comunicaba con el dicho Sr. Obispo muchas veces, é sabe que á esta causa estaba y estuvo siempre necesitado.

Á la cuarta pregunta dijo, que la sabe porque lo oyó decir al dicho Sr. Obispo, é que sabe que es rico y acreditado, é por tal lo tiene.

Á la quinta pregunta dijo, que la sabe porque como dicho tiene, el dicho Sr. Obispo lo comunicaba con él, é vido que en todo lo que el dicho Martin de Aranguren gastaba por mandado del dicho Sr. Obispo, lo hacia con mucha voluntad é amor que le tenia.

Á la sexta pregunta dijo, que ha visto las cuentas que el dicho Martin de Aranguren tenia é tiene de los dichos gastos é costas que pagaba por el dicho Sr. Obispo y por su mandado.

Á la séptima pregunta dijo, que ha visto el libro de las dichas cuentas, firmado de dicho Sr. Obispo, é conoció la firma que acostumbraba firmar.

Á la octava pregunta dijo, que la sabe porque como uno de los de la orden del Sr. S. Francisco, é persona que continuo residia en el dicho monasterio, que era necesario el dicho dormitorio en la pregunta contenido, que hizo el dicho Sr. Obispo para los religiosos de la dicha orden, é que es muy buena obra, é se gastaron en ella muchos dineros, porque es la obra tal, é que está casi acabada, é sabe que para ello proveía el dicho Martin de Aranguren, de todo lo que era menester é se le pedia; porque este testigo entendió en parte del gasto de la dicha obra, é enviaba al dicho Martin de Aranguren los obreros que en dicha obra labraban para que les pagase su trabajo: é que sabe este testigo fué muy moderado el dicho gasto, porque es la obra buena, como dicho tiene, é monta la cantidad que la pregunta dice.

Á la novena pregunta dijo, que lo ha oido decir lo en ella contenido á los religiosos de su orden, é á muchas personas que en la enfermedad del dicho Sr. Obispo se hallaron, é despues á sus obsequias, y en lo demas. Todo lo cual que dicho es, dijo que es la verdad, para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre. Todo lo cual sabe este testigo, como dicho tiene, porque el dicho Sr. Obispo le tenia á este testigo por muy compañero é hijo en todo muy familiar, porque en todas las confirmaciones que hacia é en todos sus secretos tenia á este testigo como hermano, é comunicaba con él siempre todo lo que dicho tiene, é sabe que hace mucha falta á todas las órdenes de Nueva España, porque él socorria en sus necesidades con limosnas como verdadero padre: é esto dijo que decia, demas de lo que dicho tiene por las preguntas del dicho interrogatorio.—FRAY PEDRO DE GANTE.

É despues de lo susodicho, en diez y nueve días de dicho mes de Julio de mil y quinientos é cuarenta y ocho años, ante el dicho señor alcalde, é con presencia de mí el dicho escribano, pareció presente el dicho Martin de Aranguren, é dijo que tenia dada la informacion